

25

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 AGO 2021

REF: 2020-00120

A) Con el fin de continuar con el trámite del asunto se dispone ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE INCIDENTE, para lo cual se decretan las siguientes:

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada por el incidentante.

2) En forma oficiosa, se decreta INTERROGATORIO DE PARTE, a la demandante incidentada Yeni Patricia Santiago, en la fecha y hora programada en este auto. Libresele telegrama.

B) Se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de las plataformas oficiales Lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 066

fijado hoy 17 AGO 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og